

Aviso de Extemporaneidad en la entrega de Información



FECHA: 27/07/2020

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	SCTIA
RAZÓN SOCIAL	SCOTIA INVERLAT CASA DE BOLSA. S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK

TIPO DE INFORMACIÓN

Aviso de Extemporaneidad

CAUSAS QUE ORIGINAN EL INCUMPLIMIENTO Y FECHA EN LA QUE SE PRESENTARÁ

Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Scotiabank Inverlat (en adelante "Scotia Casa de Bolsa"), informa al público inversionista que la publicación de sus estados financieros con cifras al 30 de Junio de 2020, que ordena el artículo 33 fracción II de las Disposiciones de Carácter General aplicables a las Emisoras de Valores y a otros Participantes del Mercado de Valores emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 19 de marzo de 2003, 22 de septiembre de 2006, 19 de septiembre de 2008, y 27 de enero de 2009, respectivamente (las "Disposiciones"), será el día 31 de Julio de 2020, en vez del día 28 de Julio del mismo año.

Scotia Casa de Bolsa pertenece al Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, S.A. de C.V. ("GFSBI"). A su vez, el Bank of Nova Scotia ("BNS") es una institución bancaria constituida conforme a las leyes de Canadá propietaria del 97.4 % de las acciones representativas del capital social de GFSBI y además cotiza en la Bolsa de Valores de Toronto y New York.

El único propósito del retraso de la publicación de la información financiera de Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Scotiabank Inverlat ("Scotia Casa de Bolsa") obedece a que la publicación de esta información financiera para la BMV y CNBV es el 28 de Julio de 2020, de acuerdo a su regulación, y la intención es homologar, los tiempos de la divulgación de información de Scotia Casa de Bolsa con los tiempos de divulgación de información de su sociedad controladora filial en Canadá. En todo caso, Scotia Casa de Bolsa, entregará a través de EMISNET, su información financiera correspondiente al segundo trimestre de 2020, a más tardar el próximo 31 de Julio de 2020.

El presente comunicado se emite vía EMISNET para ser divulgado a través del SEDI y STIV2 como aviso de extemporaneidad y en los términos del citado artículo 45 de las Disposiciones.